



ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE BACA, YUCATÁN, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Baca, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Dieciocho horas con Cuarenta y dos minutos, del día Veintitrés Febrero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Baca, ubicado en el predio número Setenta y dos de la calle Veinte, entre Trece y Quince de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión ordinaria. –

En uso de la palabra, C. ELISA ESTHER CANUL PECH, Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Baca, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las Dieciocho horas con Treinta minutos del día Veintitrés de febrero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de ordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C. ELISA ESTHER CANUL PECH de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. GRISSEL ROSSANA BASTO RAMOS para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. NELDY ARGELIA MAZA POOT,

Consejero Electoral, C. LUIS EDUARDO PARRA SANCHEZ,

Consejero Presidente C. ELISA ESTHER CANUL PECH todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. GRISSEL ROSSANA BASTO RAMOS con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. WILVY MELISSA CASTILLO PECH

Partido Revolucionario Institucional, C. MANUEL JESUS NOH CRUZ

Partido Verde Ecologista de México, C. CAMILO MOISES CANCHE CAAMAL

Fuerza por México, C. MONSERRAT DE LA CRUZ NOH CANTO.



Movimiento Ciudadano, C IVVON EUGENIA GOMEZ RODRIGUEZ.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, procedió al cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

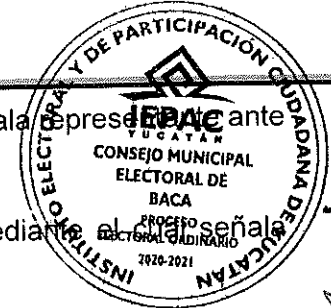
Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del

Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos por este Consejo Electoral.
6. Aprobación en su caso del Proyecto de acuerdo del consejo municipal de Baca, por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.
7. Asuntos generales.
8. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
9. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
10. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
11. Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1. Oficio recibido el diecisiete de Febrero del año dos mil veintiuno, del partido Fuerza por México, mediante el cual nombra representante ante este consejo municipal.
- 2.- Oficio del Partido Revolución Democrática, mediante el cual acredita representante ante este Consejo municipal.



- 3.- Oficio del representante del partido Morena, mediante el cual señala a su representante ante este consejo municipal
- 4.- Oficio del representante del Partido Movimiento Ciudadano mediante el cual señala a su representante ante este consejo Municipal
- 5.- Oficio recibido el veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno del H. Ayuntamiento Municipal de Baca, por medio del cual otorga espacios comunes.

Por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Morena y Movimiento Ciudadano. Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal. Partido de la Revolución Democrática, c. MANUEL JESUS MAY LOPEZ, PROPIETARIO, LIGIA GEORGINA MAY AVILES, SUPLENTE; Movimiento Ciudadano IVVON EUGENIA RODRIGUEZ, PROPIETARIA Y SANTOS MARIANO TAMAYO MATU, SUPLENTE; Morena CLARITA CANDELARIA CERVANTES BAAK, PROPIETARIO; Fuerza por México MONSERRAT DE LA CRUZ NOH CANTO, suplente. Rindiendo en este acto por escrito la protesta de ley.

A continuación con el **sexto punto** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso del Proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Baca, por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, procedió a leer el punto 15 del acuerdo CM/001/2021/MUNICIPIO y el acuerdo primero del Proyecto de Acta:

15.- Que en virtud de las disposiciones legales establecidas en los preceptos señalados con antelación, es necesario que el Consejo Municipal de Baca, de este Instituto, establezca las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, tomando como base según el artículo 230 fracción III de la **LIPEEY**; quedando de la manera siguiente:

PRIMERA. - Todos los espacios de uso común que en su caso sean otorgados por el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán, serán repartidos entre los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

SEGUNDA. - Cada espacio de los lugares de uso común serán repartidos en forma equitativa, de manera que los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de

Meddy A. Mado Godt.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'monserrat noh' and others.]



Participación Ciudadana de Yucatán tengan por lo menos un espacio en el municipio durante la campaña.

TERCERA- De los lugares de uso común que fueran a ser repartidos, se repartirán a cada fracción sujeta a repartirse, para que éstas puedan ser plenamente identificadas por los Partidos Políticos, para el periodo de campañas electorales.

CUARTA. - Las fracciones referidas en la Base anterior, se representarán en papeletas, las cuales serán introducidas en una urna, mismas que los Consejeros Electorales irán tomando al azar y cuyo número extraído se ira asignando al partido político según corresponda a la prelación de su inscripción ante el Consejo General del Instituto. El número que conste en la papeleta que se hubiera sacado de la urna será el de la fracción que le corresponda al Partido Político. A continuación, el Consejero Electoral que extrajo la papeleta, dará lectura en voz alta al número contenido en ella, debiendo entregar ésta al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Bacá, para que éste corrobore el número que le haya correspondido al Partido Político, y de esta manera determinar el espacio de uso común que le corresponda.

QUINTA. - Cuando un Partido Político no utilizara el espacio de uso común que le hubiera correspondido conforme a las bases aprobadas, dicho espacio no podrá ser utilizado por diverso Partido Político.

SEXTA. - En caso de que al finalizar la división equitativa de los espacios de uso común que el Ayuntamiento otorgue, existiere algún espacio sobrante que por su naturaleza de dimensiones no pudiera dividirse, éste quedará sin uso.

SÉPTIMA. - Los Partidos Político tendrán la obligación de cumplir la reglamentación municipal y/o estatal correspondiente.

OCTAVA.- Los Partidos Políticos tendrán la obligación de estar sujetos a las disposiciones relativas a la propaganda de la precampaña y campaña electoral de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo Municipal de Bacá, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, descritas en el considerando quince del presente acuerdo.

Seguidamente el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicito a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, del presente acuerdo favor de levantar la mano.

El Secretario Ejecutivo, procedió a informar que el presente acuerdo informó el proyecto de acuerdo de la bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, fue aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos Tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Melby A. Muñoz Godt.

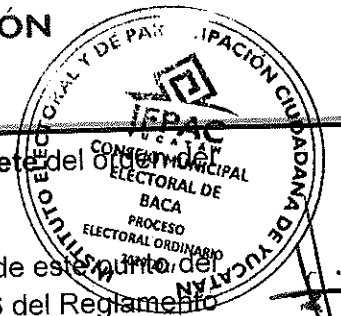


Carla
monserrat wch





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número siete del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Por lo que la consejera presidente manifestó lo siguiente: al respecto de este punto del orden del día, propongo con fundamento en lo señalado en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones, el espacio que ocupará la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales, en virtud de que cuenta con las condiciones que garantizan la seguridad de los mismos, siendo este el cuarto de baño anexo a la sala de sesiones, cuyas medidas aproximadas son de Dos por tres metros cuadrados. Por lo que la consejera presidente preguntó a los integrantes del Consejo si existe alguna observación con respecto a la presente propuesta del espacio que ocupará la bodega electoral. No existiendo observación alguna, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente procedió a solicitar a la Secretaria Ejecutiva tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral de Electoral con derecho a voz y voto.

Acto continuo, la Secretaria Ejecutiva: Conforme a lo instruido por la Presidencia de este Consejo y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal de Baca con derecho a voz y voto, solicitando que quien esté por la aprobatoria, favor de levantar la mano. En el sentido de la votación la Secretaria Ejecutiva informó que la propuesta formulada por la Presidencia de este Consejo para la ubicación del lugar que ocupará la bodega electoral de este Consejo ha sido aprobada por unanimidad de votos de los Consejero Electorales presentes. A continuación la Consejera Presidente preguntó a los integrantes del Consejo si tienen algún otro asunto a tratar.

Y no habiendo ningún interesado del Consejo en utilizar este espacio para tratar un asunto en particular se da continuidad con el siguiente punto del orden.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número ocho siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de veinte minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de

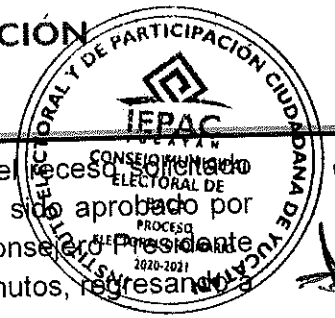
Melby A. Mesa God.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] moneerrat wch

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado por el Consejo Municipal Electoral de Bacá, fue aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejo Municipal Electoral de Bacá, regresando en uso de la voz siendo las diecinueve declara un receso de veinte minutos, regresando a las diecinueve horas con veinte minutos.

Siendo las Diecinueve horas con veinte minutos, se reanuda la presente Sesión Ordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. NELDY ARGELIA MAZA POOT,
Consejero (a) Electoral, C. LUIS EDUARDO PARRA SANCHEZ;
Consejero (a) Presidente C. ELISA ESTHER CANUL PECH todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. GRISSEL ROSSANA BASTO RAMOS con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. WILVY MELISSA CASTILLO PECH

Partido Revolucionario Institucional, C. MANUEL JESUS NOH CRUZ

Partido Verde Ecologista de México, C. CAMILO MOISES CANCHE CAAMAL

Movimiento Ciudadano, C. IVON EUGENIA GOMEZ RODRIGUEZ.

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **nueve**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo la dispensa de la lectura de acta de la sesión ordinaria, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutivo, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión del Consejo Municipal Electoral de Bacá de fecha 23 de Febrero de 2021, y solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los

Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva C. GRISSEL ROSSANA BASTO RAMOS informó que se había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto Tres votos a favor.

Melody A. Maza Poot

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva C. GRISSEL ROSSANA BASTO RAMOS informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto Tres votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidente C. ELISA ESTHER CANUL PECH, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **diez** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **once** de la Orden del Día, la Consejera Presidente C. ELISA ESTHER CANUL PECH, dio por clausurada la Sesión Ordinaria del día Veintitrés de Febrero de 2021, siendo las Diecinueve horas con treinta y cinco minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Ordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. ELISA ESTHER CANUL PECH
CONSEJERA PRESIDENTE

C. NELDY ARGELIA MAZA POOT
CONSEJERA ELECTORAL

C. LUIS EDUARDO PARRA SANCHEZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. GRISSEL ROSSANA BASTO RAMOS
SECRETARIA EJECUTIVA

monserrat wah



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. WILVY MELISSAN CASTILLO PECH
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. MANUEL JESUS NOH CRUZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. CAMILO MOISES CANCHE CAAMAL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. IVVON EUGENIA GOMEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO

C. MONSERRAT DE LA CRUZ NOH CANTO
REPRESENTANTE DE FUERZA POR MÉXICO

Monserrat Noh

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE BACA en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo el presente documento constante de DCHO foja(s) úll(es) escrita(s) e UNA cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuvo a la vista y que es correspondiente y para los efectos legales que proceden, expiro la presente certificación en BACA Yucatán, a VEINTITRES de FEBRERO de 2021.

